Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 209

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF: Y4885789M.

Procedimiento: Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores (Programa de Desarrollo Rural 2014-2020). Convocatoria 2016.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda dirigida a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra el mismo, que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formule por escrito las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no presentar alegaciones dentro del plazo conferido al efecto, el presente acuerdo se considerará propuesta de resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

En Granada, 16 de septiembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



